

MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 184

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

**CVE-2018-8010** *Aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación Número 1 del Sector Urbanizable 4.*

Por Resolución de Alcaldía nº 2018-0362, de fecha 21 de agosto de 2018, que se transcribe a continuación, se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación Número 1 (UA-1) del Sector Urbanizable 4 (SUD-4) de Argoños, lo que se publica a los efectos del artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contenido de la Resolución:

"Visto que con fecha 5 de abril de 2018, fue presentado por D<sup>a</sup> Isabel Abascal del Río, en representación de Agrupación Urbanística de Propietarios STAR NENE, como propietario único, Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 1 (U-A- 1) del Sector Urbanizable 4 (SUD-4) de Argoños, que ha sido redactado por Sociedad General de Planificación Urbana, S. L.

Visto que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para tramitar el proyecto de compensación.

Visto que se emitió informe técnico en sentido favorable a la aprobación de dicho proyecto, en relación con el planeamiento existente en el Municipio.

Visto que se publicó anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, otorgando un plazo de veinte días para que se presentaran las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Visto que, finalizado el plazo de alegaciones, se certificaron las mismas por Secretaría.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación Número 1 (U-A- 1) del Sector Urbanizable 4 (SUD-4) de Argoños, presentado por D<sup>a</sup> Isabel Abascal del Río, en representación de Agrupación Urbanística de Propietarios STAR NENE, como propietario único, que ha sido redactado por Sociedad General de Planificación Urbana, S. L. en abril de 2018, iniciando el establecimiento de dicho sistema.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al interesado a los efectos oportunos y publicar en el Boletín Oficial de Cantabria y en Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Argoños.

TERCERO. Inscribir el proyecto en el Registro de la Propiedad, para lo que bastará la presentación de la correspondiente Escritura, o bien la certificación expedida por el secretario de esta Resolución".

CVE-2018-8010

MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 184

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. alcalde de este Ayuntamiento de Argoños, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Argoños, 21 de agosto de 2018.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña Manso.

2018/8010